

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		CIRCULAR SEB-DES
Macroproceso: DESPACHO DE EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58.01

CIRCULAR 270

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PARA: Rectores, Directores Rurales y personal administrativo vinculado a las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: servidores públicos entre los 60 y 70 años sin comorbilidades, deben Prestar sus servicios de manera presencial en razón a sus funciones.

FECHA: DICIEMBRE 10 DE 2020.

Cordial saludo;

Que en el marco de la emergencia sanitaria, nos encontramos en la actualidad en una etapa de aislamiento selectivo, con mayor reactivación y recuperación de la vida productiva del país, que tiene como pilares nuestra disciplina social, el distanciamiento físico individual y una cultura ciudadana de autorresponsabilidad y autocuidado, los servidores públicos y los contratistas del Estado estamos llamados a liderar y apoyar de forma responsable, diligente, comprometida, y consecuente las medidas que se adopten, en aras de superar de la mejor manera la situación que se ha derivado a causa de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID-19

Teniendo en cuenta los lineamientos y directrices emanadas desde el Gobierno Nacional, la administración municipal de Bucaramanga, emitió la resolución N° 0971 del 02 de diciembre de 2020, "...por medio de la cual se ordena la prestación del servicio a los servidores públicos entre los 60 y 70 años sin comorbilidades..." Que dicho acto administrativo resolvió; "...ordenar a los servidores públicos entre los 60 y 70 años sin comorbilidades, a que presten sus servicios en la administración municipal de Bucaramanga de manera presencial en razón a sus funciones, en el turno asignado por el jefe inmediato, de conformidad con el establecimiento en el decreto municipal 0321 de 2020..."

Con fundamento en lo anterior y al no existir restricciones para los servidores públicos entre los 60 y 70 años sin comorbilidades, que en razón a sus funciones deban prestar sus servicios en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga de manera presencial se hace necesario su reintegro, pero con el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad, que buscan el bienestar de los servidores públicos, así garantizar la prestación del servicio, de manera segura

Agradezco la atención a la presente;

Cordialmente,



ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de Educación de Bucaramanga.

Proyectó: Jair Alveiro Ramirez Castro-Profesional Universitario
Reviso aspectos administrativos: Miguel Ángel Rubio Fuentes-líder talento humano
Reviso Aspectos Jurídicos: Edison Archila Marin-Profesional Universitario
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaria de Educación